



: spansk
Informasjon til asylsøkere i Norge



INFORMACIÓN

PARA SOLICITANTES DE ASILO EN NORUEGA

Este folleto ha sido elaborado por la Organización Noruega para Solicitantes de Asilo (NOAS).

NOAS es una organización no gubernamental de derechos humanos que ofrece información y asistencia jurídica a las personas solicitantes de asilo.

El folleto contiene información relevante para solicitantes de asilo que buscan protección en Noruega.

AQUÍ PODRÁ LEER SOBRE:

- ¿Quién tiene derecho a protección?
- ¿Quién puede obtener un permiso de residencia por razones humanitarias?
- ¿Qué país tramitará su solicitud de asilo?
- ¿Quién tramita su solicitud de asilo en Noruega?
- ¿Qué sucede cuando usted solicita asilo?
- Consejos importantes para la entrevista de asilo
- Sus derechos y obligaciones como solicitante de asilo
- La obligación de mantener confidencialidad

1. ¿QUIÉN TIENE DERECHO A PROTECCIÓN?

Usted tiene derecho a protección, es decir, a asilo, si está en peligro de ser asesinado o de sufrir tortura u de ser expuesto a otra violación de sus derechos si vuelve a su país de origen. Si las autoridades de su país de origen pueden protegerlo, o si hay áreas seguras en su país de origen, usted normalmente no tiene derecho a protección en Noruega.

Se establece qué personas tienen derecho a protección en acuerdos internacionales que Noruega está obligada a seguir.

2. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER UN PERMISO DE RESIDENCIA POR RAZONES HUMANITARIAS?

Si usted no tiene derecho a asilo, las autoridades evaluarán si cumple las condiciones para que se le otorgue un permiso de residencia por razones humanitarias o por vínculos especiales con Noruega. Esto se conoce como elegibilidad para permiso de residencia por razones humanitarias.

Generalmente, deberá tener un pasaporte para obtener este tipo de residencia. El hecho de no haber presentado su pasaporte a las autoridades podría conllevar que su solicitud fuera denegada o que se le concediera un permiso restringido que no le daría derecho a la residencia permanente ni a reunificación familiar.

3. ¿QUÉ PAÍS EXAMINARÁ SU SOLICITUD DE ASILO?

No todas las solicitudes de protección en Noruega son tramitadas en Noruega. El Convenio de Dublín es un acuerdo de colaboración entre países europeos que asegura que las solicitudes de solicitantes de asilo sólo se tramitan en uno de los países incluidos en dicho Convenio.

Su solicitud puede ser tramitada en otro país del Convenio de Dublín si, en el país en cuestión:

- Se han registrado sus huellas dactilares
- Usted ha solicitado asilo
- Usted tiene una visa o un permiso de residencia
- Usted tiene parientes cercanos

Las autoridades noruegas tardan normalmente entre dos y seis meses en investigar y decidir si deberá ser trasladado a otro país.

Si desea más información, puede obtener un folleto sobre el Convenio de Dublín en NOAS.

4. ¿QUIÉN TRAMITARÁ SU SOLICITUD DE ASILO EN NORUEGA?

La Dirección General de Extranjería (UDI) es un organismo estatal noruego. El personal de UDI lo entrevistará y decidirá si se le concede o no la residencia. UDI evalúa todas las solicitudes de asilo minuciosamente y las tramita de forma individual.



5. ¿QUÉ SUCEDE CUANDO USTED SOLICITA ASILO?

Usted se registra como solicitante de asilo en la policía

La policía le tomará una foto y registrará sus huellas dactilares. Le preguntarán sobre su identidad y cómo llegó a Noruega. UDI le preguntará por qué está solicitando asilo. Si lleva sus documentos de identidad consigo, tendrá que entregarlos durante el registro.

Será trasladado a un centro de acogida

Después de su registro, será trasladado a un centro de acogida. Aquí estará unos días, antes de ser trasladado a otro centro de acogida provisional u ordinario. El personal del centro de acogida le dará más información sobre sus derechos y obligaciones.

Se le hará una prueba de tuberculosis

Durante sus primeros días en el centro de acogida se le hará una prueba de tuberculosis. Esta prueba es obligatoria para todos. Si tiene alguna dolencia grave, que requiera tratamiento urgente, deberá informar de ello al centro de salud.

NOAS le dará información y orientación

Durante sus primeros días en el centro de acogida, NOAS le dará información. NOAS es una organización no gubernamental de derechos humanos que trabaja por los derechos de los solicitantes de asilo en Noruega. El papel de NOAS en el centro de acogida es el de proporcionar información y orientación a los solicitantes de asilo. Se le mostrará una película informativa sobre el procedimiento de asilo y hablará con un asesor de NOAS. El propósito de esta conversación es el de prepararle para su entrevista con UDI. Es importante que aproveche esta conversación para hacer todas las preguntas que tenga sobre la solicitud de asilo. La conversación se realizará en un idioma que usted entienda bien.



Si es probable que se le traslade a otro país europeo según el Convenio de Dublín, es importante que lo mencione para asegurar que usted reciba la información correcta. El personal de NOAS está sujeto a secreto profesional.

Usted será entrevistado por UDI

La entrevista de asilo es su oportunidad más importante para explicar por qué solicita protección. La entrevista de asilo generalmente dura varias horas. Explique de forma concreta y detallada sus experiencias y qué temería si tuviera que regresar a su país de origen. Durante la entrevista habrá un intérprete presente. El intérprete es neutral y está sujeto a secreto profesional. Si tiene problemas para entender lo que se dice, deberá avisar inmediatamente al entrevistador. Al final de la entrevista de asilo, usted firma un informe sobre lo dicho durante la entrevista. El intérprete se lo leerá en voz alta. Si desea cambiar algo en el informe, deberá mencionarlo antes de firmar.

Se le traslada a un centro de acogida ordinario donde vive mientras espera una respuesta de UDI

El alojamiento en el centro de acogida es gratuito. Si lo desea, puede vivir por su cuenta mientras espera la respuesta de UDI, pero entonces no recibirá ayuda económica. Si se traslada, deberá comunicarlo al centro de acogida, que registrará su nueva dirección. Es importante que su dirección esté registrada para que le llegue la respuesta de UDI.

Nueva información

Si recibe nueva información que sea importante para su solicitud de asilo después de la entrevista de asilo, deberá informar a UDI inmediatamente. Explique por qué no la mencionó antes. El personal del centro de acogida puede explicarle cómo hacerlo.

Usted espera una respuesta de UDI

UDI puede tardar de algunas semanas hasta más de un año para tramitar su solicitud de asilo. Si tarda mucho, puede ser porque UDI debe investigar si la información que usted ha facilitado es correcta. También puede ser porque UDI esté investigando acerca de la situación en su país de origen o porque haya mucha gente esperando su respuesta.

Recibe una respuesta de UDI: Permiso de residencia o denegación

Permiso de residencia

Si usted obtiene un permiso de residencia, recibirá una oferta de residir en un municipio concreto. Obtendrá más información en el centro de acogida.

Denegación

Si su solicitud es denegada, tiene derecho a apelar. Contará con un cierto número de horas de asesoría legal gratis, normalmente cinco horas, para ayudarle con su apelación. Deberá realizar la apelación en un plazo de tres semanas. Normalmente, puede seguir en Noruega mientras se tramita su apelación, pero no í si UDI cree que su solicitud no tiene ningún fundamento.

La Junta de Apelaciones de Extranjería s (Utlendingsnemnda, UNE)

La UNE evaluará su apelación. La UNE puede citarlo para una reunión o pedirle que presente información adicional.

Si le deniegan su solicitud, tiene la obligación de regresar a su país de origen

Deberá volver a su país dentro del plazo que la policía establezca, normalmente dos semanas. Una vez vencido este plazo, no tendrá derecho legal a residir en Noruega. Si recibe denegación definitiva, es decir, si la UNE mantiene la denegación de asilo de UDI, puede elegir entre retornar voluntariamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) o salir escoltado del país por la policía (repatriación forzosa).

Repatriación voluntaria con OIM

Las autoridades noruegas organizarán la repatriación voluntaria a su país de origen. La repatriación voluntaria significa que usted coopera en su viaje de vuelta solicitando el programa de repatriación voluntaria en Noruega, llamado Programa de Retorno Asistido Voluntario (Voluntary Assisted Return Programme, VARP).

El programa VARP es una colaboración entre UDI y OIM, que organizan su viaje de vuelta. Cuando usted retorna voluntariamente, el gobierno noruego paga su repatriación.

Todas las personas sin permiso de residencia en Noruega pueden solicitar la repatriación voluntaria. Si se le deniega su solicitud de asilo, tiene un tiempo limitado para abandonar Noruega. En caso de que desee regresar voluntariamente, deberá enviar una solicitud a OIM poco tiempo después de que su solicitud de asilo haya sido denegada. Si su solicitud es aprobada, OIM le orientará y le ayudará a obtener los documentos de viaje y a reservar los billetes. Para poder viajar con OIM deberá tener un pasaporte válido o cualquier otro documento de viaje emitido por las autoridades de su país de origen. En caso de que no tenga un pasaporte válido ni documento de viaje, OIM podrá ayudarle a solicitar uno en su embajada/consulado más cercano. Si lo desea, OIM también le ayudará durante el viaje y a la llegada a su país de origen.



Puede obtener más información sobre la repatriación voluntaria y ayuda para llenar la forma de solicitud en su centro de acogida, en las oficinas regionales de UDI o en OIM.

Repatriación forzosa

Si después de la denegación definitiva no regresara voluntariamente a su país, saldrá del país escoltado por la policía una vez que su plazo haya expirado.

Usted deberá pagar por la repatriación forzosa. En caso de que no pueda pagar el billete del vuelo, el estado lo cubrirá, pero usted estará obligado a devolver los gastos. Si usted no paga por la repatriación forzosa, se le podría denegar el visado y la entrada a Noruega o a cualquier otro país europeo posteriormente.

Si comete un acto delictivo

Si comete algún tipo de acto delictivo, su solicitud de asilo se tramitará con toda rapidez, lo que significa que se le podría ordenar abandonar Noruega prontamente. Si realiza alguna acción ilegal, también se le podrá expulsar de Noruega, lo que conlleva que posteriormente no podrá entrar en Noruega ni en la mayoría de otros países europeos.

6. CONSEJOS IMPORTANTES PARA LA ENTREVISTA DE ASILO

- Explique con profundidad y detalle por qué tuvo que abandonar su país de origen y qué teme en caso de volver.
- Céntrese en lo que haya vivido en persona y en qué le pasará si tiene que regresar.
- Sea lo más preciso posible.
- Si tiene hijos menores de 18 años consigo, explique su situación y lo que han vivido.
- Pídale al entrevistador que le explique en caso de que haya algo que no entienda.
- Si tiene documentos que son relevantes para su solicitud de asilo, deberá llevarlos consigo a la entrevista.
- Cuente la verdad. Si cuenta algo que no es cierto, esto podría llevar a que se le deniegue su solicitud de asilo. También podría ser expulsado de Noruega, lo resultaría en que posteriormente no podría entrar en Noruega ni en la mayoría de otros países europeos.

Mujeres solicitantes de asilo

Las mujeres pueden estar expuestas a otras formas de persecución que los hombres. Puede resultarles difícil hablar de ello, quizá en particular con hombres. Si lo desea, puede hablar con una mujer miembro de NOAS. Si desea hacerlo, comuníquese a NOAS tan pronto como sea posible después de haber visto la película informativa. También puede solicitar una entrevistadora y una intérprete para su entrevista con UDI. Esto podrá solicitarlo durante la conversación con NOAS.

¿Viene con hijos menores de 18 años?

La situación de los hijos es importante a la hora de evaluar la solicitud de asilo. UDI desea saber si los niños tienen razones particulares para solicitar asilo y cómo ven ellos su situación. Es importante que le cuente esto a UDI durante la entrevista de asilo.

UDI entrevista a los niños mayores de siete años. Es importante que el niño tenga la oportunidad de explicar con sus propias palabras lo que haya vivido. A veces, los niños sienten los problemas más intensamente que los adultos. UDI nunca entrevista a niños a menos que los niños mismos quieran ser entrevistados.

7. SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO SOLICITANTE DE ASILO

Usted tiene la obligación de colaborar para aclarar su identidad

Es importante que las autoridades noruegas sepan quién es usted. Por tanto, es importante que entregue los documentos que puedan confirmar su identidad. En caso de que sea perseguido por las autoridades de su país de origen, las autoridades noruegas no le exigirán que las contacte para obtener sus documentos de identidad.

Si las autoridades noruegas dudan acerca de su identidad, se arriesga a:

- que no le crean
- reducir sus oportunidades para conseguir su residencia
- perder los derechos que, de otro modo, se le hubieran concedido
- obtener un permiso de residencia restringido

Usted tiene la obligación de proporcionar la información correcta

Como solicitante de asilo, usted deberá explicar por qué solicita asilo. Por lo tanto, debe hacer todo lo posible por colaborar y presentar la documentación necesaria.

A pesar de lo que pueda haber oído antes de solicitar asilo, es importante que explique a las autoridades noruegas el motivo real de su solicitud de asilo. Es un delito proporcionar información incorrecta. Esto también puede conllevar su expulsión.

Usted puede tener derecho a trabajar mientras sea solicitante de asilo

Usted puede obtener un permiso de trabajo mientras espera que se tramite su solicitud de asilo, siempre que pueda documentar su identidad y no se encuentre en un procedimiento del Convenio de Dublín. El permiso de trabajo tiene una validez de hasta seis meses, aunque puede renovarse.

Usted tiene derecho a recibir tratamiento médico

Usted tiene derecho al tratamiento médico necesario mientras espera respuesta a su solicitud de asilo. El tratamiento médico para los niños menores de 12 años es gratuito. Normalmente, todos los que viven en Noruega pagan una cuota por su tratamiento médico. Si necesita ayuda de un psicólogo, puede solicitar a UDI que cubra estos gastos. Póngase en contacto con el personal del centro de acogida para más información. En caso de padecer dolencias graves, deberá informar de ello a UDI.

Usted puede retirar su solicitud de asilo

Usted puede retirar su solicitud de asilo en cualquier momento. Entonces le será posible solicitar ayuda a OIM para regresar a su país.

8. OBLIGACIÓN DE MANTENER CONFIDENCIALIDAD

La policía, UDI, UNE, el intérprete, el abogado, el personal sanitario y NOAS tienen la obligación de mantener confidencialidad. Esto quiere decir que no pueden dar información sobre su solicitud de asilo a las autoridades de su país de origen. Tampoco pueden contar lo que ha dicho a personas que no trabajen con su solicitud de asilo. No cumplir con la obligación de mantener confidencialidad es un delito. Por lo tanto, no debe tener miedo de explicar en profundidad por qué necesita asilo.

DIRECCIONES

LA UNIDAD POLICIAL DE INMIGRACIÓN (POLITIETS UTLENDINGSENHET)

La policía registra a los solicitantes de asilo recién llegados.

La policía también repatría a los solicitantes de asilo que no abandonen Noruega voluntariamente una vez que su solicitud de asilo haya sido denegada.

Dirección postal: Postboks 8102 Dep., NO-0032 Oslo, Noruega

Oficinas: Christian Krohgs gate 32, 0186 Oslo

Tel.: +47 22 34 24 00, Fax: +47 22 34 24 80

E-mail: pu@politiet.no

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA (UDI)

Es un organismo estatal que está a cargo de tramitar las solicitudes de asilo, asuntos de visado y nacionalidad, y reunificación familiar. UDI es también responsable de los centros de acogida.

Dirección postal: Postboks 8108 Dep., NO-0032 Oslo, Noruega

Oficinas: Hausmannsgt. 21, 0182 Oslo

Tel.: +47 23 35 15 00, Fax: +47 23 35 15 01

Página: www.udi.no, E-mail: ots@udi.no

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Información sobre repatriación voluntaria asistida

Dirección postal: Postboks 8927 Youngstorget, NO-0028 Oslo, Noruega

Oficinas: Storgata 10a, 2. etg, 0155 Oslo

Tel.: +47 23 10 53 20, Fax: +47 23 10 53 21

E-mail: osloreturn@iom.int

Horario de atención: De lunes a viernes: 10:00 – 15:00, Fin de semana: Cerrado

LA JUNTA DE APELACIONES DE EXTRANJERÍA DE NORUEGA (UTLENDINGSNEMNDA-UNE)

Es un organismo estatal de administración cuasi judicial que tramita las apelaciones relativas a las denegaciones de UDI.

Dirección postal: Postboks 8165 Dep., NO-0034 Oslo, Noruega

Oficinas: Stenersgt. 1B/C, 0050 Oslo

Tel.: +47 21 08 50 00, Fax: +47 21 08 50 01

Página: www.une.no, E-mail: postmottak@une.no

LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE LA CRUZ ROJA NORUEGA (NORGES RØDE KORS)

Ayudan a restablecer el contacto entre miembros de familias que han sido separadas por motivos de guerra, conflicto o catástrofe. La Cruz Roja no proporciona información sobre usted ni a UDI ni a otros. El servicio es gratuito.

Dirección postal: Postboks 1 Grønland, NO-0133 Oslo, Noruega

Oficinas: Hausmannsgt. 7, 0186 Oslo

Tel.: +47 22 05 40 00

Página: www.rodekors.no, E-mail: tracing@redcross.no

NOAS es una organización no gubernamental de derechos humanos que ofrece información y asistencia jurídica a las personas solicitantes de asilo.

El folleto contiene información relevante para solicitantes de asilo que buscan protección en Noruega.



Norsk Organisasjon for Asylsøkere (NOAS)

Dirección postal: Torggata 22, 0183 Oslo, , Noruega

Oficinas: Postboks 8893 Youngstotget., 0028 Oslo

Tel.: +47 22 36 56 60, Fax: +47 22 36 56 61

Página: www.noas.org, E-mail: noas@noas.org